



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Alfonso Huneeus Cuadra**, en contra de la **Asociación Santiago Oriente**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25 letra a) del Código de Procedimientos y Penalizaciones de la Federación del Rodeo Chileno son de competencia del Tribunal Supremo de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Huneeus,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **95-2017**.
- 3.- Oficiar a la Asociación Santiago Oriente solicitando copia de los Estatutos y de las Actas del Consejo de Delegados de la misma asociación.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor, para los efectos precedentemente indicados.

**CRISTOBAL CUADRA COURT**  
Secretario

**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 4 de diciembre de 2017.